

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia
USHUAIA, 19 DIC. 2001

VISTO la nota presentada por la "Casita de Bebé" del Centro Infantil Integrado "Amanda Beban" de nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de la suscripta con la compra de un árbol navideño y toallones, para regalo de fin de año.

Que la suscripta ha accedido a lo solicitado, por lo que corresponde reintegrar el importe de PESOS CINCUENTA Y SIETE CON 06/100 (\$ 57,06), según factura "B" N° 0002-00294408 de IMCOFUE.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REINTEGRAR a la suscripta en carácter de adhesión, el importe de PESOS CINCUENTA Y SIETE CON 06/100 (\$ 57,06), según factura "B" N° 0002-00294408 de IMCOFUE., en concepto de la compra de un árbol navideño y toallones para la "Casita de Bebé" del Centro Infantil Integrado "Amanda Beban", de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

418 / 01


